

COLEGIO NACIONAL DE BUENOS AIRES UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

POSTULACION PARA EL CARGO DE RECTOR del COLEGIO NACIONAL DE BUENOS AIRES

Dr. LUCIO GUSTAVO SANCHEZ

PROYECTO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

ABSTRACT:

Este proyecto es un puente entre el colegio que tenemos y el colegio que deseamos.

El presente proyecto garantiza una educación pública, gratuita, laica y demuestra que la misma puede ser de excelencia y modelo para otros colegios secundarios.

Es un proyecto de gestión que se propone fortalecer la comunicación entre el Colegio y el Rectorado y Consejo Superior de la UBA, a los efectos de que mediante un trabajo conjunto se puedan cumplir la misión y los objetivos que para el Colegio establecen el Estatuto Universitario y el Reglamento General para Establecimientos de Enseñanza Secundaria de la UBA.

El Proyecto que presento tiene por objetivo recuperar al Colegio del deterioro institucional en que se encuentra, en coincidencia con lo resuelto por el Consejo Superior.

Todo proyecto parte de un diagnóstico inicial (situación actual) y una situación deseada.

El término gestión significa "llevar hacia", orientar, construir. El proyecto de gestión es un puente que el colegio tiende entre su realidad y el futuro deseado. El que presento es un proyecto elaborado desde la propia identidad de la institución en un proceso reflexivo y participativo.

ANTECEDENTES y DIAGNOSTICO INSTITUCIONAL

Un diagnóstico es un tipo de evaluación que nos aproxima a conocer escenarios y a determinar las causas que generan la situación vigente.

Coincido con lo afirmado por Rossi- Grinberg, en el sentido de que entrar en diálogo con los distintos actores y con la historia de una institución nos permitirá llegar "a conocer la forma de ser (y hacer) de la institución, a unos principios que implícita o explícitamente se han asumido, a unos valores que se comparten y promueven, a unos rasgos que caracterizan y diferencian a esta institución".

He tenido en cuenta a los efectos de realizar el diagnóstico institucional que "El habitus, alude a un conjunto de relaciones históricas depositadas en los cuerpos individuales bajo la forma de esquemas mentales y corporales de percepción, apreciación y acción." (Pierre Bourdieu, en Beltran Llavador "Diseñar la coherencia escolar")

Para abordar esta etapa, la del diagnóstico, me pareció importante valerme de fuentes orales (entrevistas y reuniones) y de fuentes escritas (libros, actas, informes, documentos de trabajo, resoluciones, reglamentos, etc.), además, por cierto, de mi experiencia personal dentro del Colegio, al que he vivido ligado (en forma directa o indirecta) los últimos 41 años.

Aprobé el examen de ingreso como alumno en 1968 y egresé como bachiller en 1973, fui Secretario General de su Centro de Estudiantes en 1973, me desempeñé como colaborador directo del Rector del Dr. Raúl Aragón en la Secretaría de Participación Estudiantil hasta la intervención Ivanissevich- Ottalagano en septiembre de 1974 y, luego de la reapertura del Colegio, como preceptor hasta diciembre de 1974 fecha en que no fue renovado mi contrato.

Entre 1975 y 1983 si bien estuve alejado físicamente del Colegio, mis responsabilidades como miembro del Secretariado de la Comisión Reorganizadora de la Federación Universitaria de Buenos Aires me mantuvieron en permanente contacto con la realidad colegial.

Con el retorno de la democracia, me reincorporé en 1984 como profesor interino, formé parte de la Comisión Directiva de la Asociación de Profesores en 1984, fui miembro del Consejo Asesor del Rector Dr. Horacio Sanguinetti y designado por el Consejo Superior de la UBA como vicerrector ejercí el cargo por un período completo (entre 1986 y 1993), también me he desempeñado como profesor tutor y desde junio de 1999 hasta el día de la fecha soy profesor titular por concurso, designado por el Consejo Superior .

TRES MODELOS COLEGIALES, SUCESIVOS Y SUPERPUESTOS

El Colegio Nacional de Buenos Aires tal cual lo conocemos hoy día es el producto de tres modelos colegiales que se han sucedido en el tiempo y que a su vez se han superpuesto entre sí.

El primero de los modelos aún subsistentes es el que instalara el presidente Mitre que reconoce como antecedentes los esfuerzos realizados oportunamente

por el Director Supremo Pueyrredón y por el ministro y luego presidente Bernardino Rivadavia. En él fija su impronta Amadeo Jacques.

El segundo de los modelos es el ideado por el Rector de la Universidad Uballes y que se concreta con el Decreto del Presidente Saenz Peña y luego se perfecciona con el dictado de la ley 10.654. En este caso es Juan Nielsen quien ejerce una influencia duradera.

El tercer y último de los modelos que terminaron de diseñar el actual Colegio es el que inicia el Rector de la UBA Risieri Frondizi (Delegado Interventor en el Colegio entre diciembre de 1955 y marzo de 1956) que se plasma en el Estatuto Universitario aprobado por la Asamblea Universitaria el 8 de octubre de 1958 (que con sus modificaciones es el que hoy nos rige) y que repite y profundiza el Reglamento General para los Establecimientos de Enseñanza Secundaria de la Universidad de Buenos Aires que estableciera el actual Consejo Superior de la UBA, al dictar la Resolución (CS) 4767 / 08 el 27 de agosto de 2008.

LOS ANTECEDENTES COLONIALES Y LA INFLUENCIA RELIGIOSA.

Si bien desde 1617 la orden de los Jesuitas dictaba una docencia elemental en la ciudad, el 25 de mayo de 1661 los Jesuitas se instalaron en un nuevo local en el mismo sitio que hoy ocupa el Colegio (la manzana de las actuales calles Bolívar, Moreno, Perú y Alsina) y para la fecha de la expulsión de la orden de los jesuitas el 2 de julio de 1767 se había terminado la construcción del Colegio Grande de San Ignacio. Luego, el Gobernador Juan José Vértiz inauguró el 10 de febrero de 1772 el Real Colegio de San Carlos y una vez elevado Vértiz a la jerarquía de Virrey estableció el 3 de noviembre de 1783 también el Real Convictorio Carolino coexistiendo la autoridad del convictorio con la de los reales estudios. Posteriormente por orden de la Asamblea del Año XIII el Colegio se fusionó con el Seminario Conciliar. (1)

LOS ANTECEDENTES REMOTOS DEL PRIMER MODELO AÚN SUBSISTENTE.

El Director Supremo Juan Martín de Pueyrredón el 2 de junio de 1817 creó en este mismo emplazamiento de la calle Bolívar el Colegio de la Unión del Sud. Durante el mandato de Pueyrredón el Colegio tuvo un espíritu ágil y moderno, incluyendo el estudio de lenguas vivas (francés, inglés e italiano) y una posición liberal, contraria al escolasticismo. Por primera vez la docencia de filosofía estuvo a cargo de un laico, Juan Crisóstomo Lafinur y se iniciaron estudios de ciencias naturales dirigidos por el sabio francés Bonpland.

El proyecto de Pueyrredón incluía la creación de una Universidad, pero ello fue recién posible en 1821 durante el gobierno de Martín Rodríguez en virtud de la tenacidad de sus ministros Esteban de Luca y Bernardino Rivadavia y del primer Rector de la Universidad de Buenos Aires, Antonio Sáenz, todos ex alumnos del Colegio de San Carlos.

Así en 1823 bajo la égida de la flamante Universidad de Buenos Aires el Colegio de la Unión del Sud se transformó en el Colegio de Ciencias Morales dirigido por Miguel Belgrano. Rivadavia pretendía conferir al nuevo colegio un carácter nacionalizador, y otorgó becas a hijos de "ciudadanos beneméritos" del interior e

introdujo los cargos de 'adjuntos' de carácter docente y disciplinario a cargo de alumnos aventajados que así se iban formando en la tarea pedagógica al modo lancasteriano. El Colegio era internado de la Universidad, poco a poco fue ampliando sus planes de estudio y alcanzó su esplendor en 1825. (1)

NUEVAMENTE LA INFLUENCIA RELIGIOSA

Caído el gobierno de Rivadavia la influencia religiosa vuelve a hacerse patente. El gobernador Viamonte refunde el Colegio con el de Estudios Eclesiásticos originando el Colegio de la Provincia de Buenos Aires. Después de una campaña del diario rosista "La Gaceta Mercantil" en pro de la disolución del colegio, ésta fue decretada por el gobernador Balcarce en septiembre de 1830.

En 1836 Juan Manuel de Rosas entrega el colegio a seis religiosos jesuitas que fueron luego expulsados acusados de complotar con los unitarios. Entre 1836 y 1841 se lo denomina Colegio de los Jesuitas o Colegio de San Ignacio y a partir de 1842 bajo la dirección de Marcos Sastre y de un ex - jesuita se lo denomina Colegio Republicano Federal. Durante el período rosista el colegio deja de ser público pasando a ser un establecimiento particular aunque recibe una subvención oficial, su estructura se asemeja a la del período colonial.

Caído Rosas en febrero de 1852, el gobernador Pastor Obligado, en 1854, restableció la vieja institución denominándola Colegio Eclesiástico – Seminario y Colegio de estudios generales al mismo tiempo- bajo la dirección del canónigo Eusebio Agüero. (1)

EL PRIMER MODELO, AÚN SUBSISTENTE. La formación de los grupos dirigentes y de las personalidades que influirían en los campos científico, cultural, educativo, profesional, etc. Un Colegio que inculca en sus educandos el compromiso con la sociedad, sus características, sus necesidades y sus desafíos.

"Al asumir Bartolomé Mitre la presidencia de la Nación unificada, en 1862, sólo dos colegios dependían del poder central, el Montserrat, nacionalizado junto con la Universidad de Córdoba en 1854, y el de Concepción del Uruguay, de data reciente (1849). No existía un plan pedagógico concreto ni unidad de criterio y esfuerzos. Corregir esa deficiencia en forma orgánica fue objetivo de Mitre, que aspiraba a ordenar la educación, con sentido total, nacional."(1)

A los efectos de cumplir con dicho propósito el 14 de marzo de 1863 el presidente Mitre dicta el decreto N° 5.447 que en su artículo 1º dispone "...bajo la denominación de "Colegio Nacional", se establecerá una casa de educación científica y preparatoria, en que se cursarán las Letras y Humanidades, las Ciencias Morales y las Ciencias Físicas y Exactas..." fundando así el Colegio Nacional de Buenos Aires.

En los considerandos del citado decreto puede leerse " Considerando: Que uno de los deberes del Gobierno Nacional es fomentar la educación secundaria, dándole aplicaciones útiles y variadas, a fin de proporcionar mayores facilidades a la juventud de las provincias que se dedica a las carreras científicas y literarias; Que es sentida por todos la falta de una casa de educación de este género, en que los

jóvenes que han cursado las primeras letras se preparen convenientemente para las carreras que han de seguir...” En correspondencia con el primero de los propósitos el art. 6º del decreto citado disponía “Serán educados por ahora en dicho Colegio por cuenta de la Nación, cuarenta niños pobres de toda la República, pudiendo admitirse cien internos por cuenta de sus padres o tutores, y los externos que admita el local,.....”

En concordancia con el segundo considerando el artículo 2º del decreto referido dispone “...sus certificados de estudios (los que expida el Colegio) serán válidos en las Universidades de la República, a fin de ingresar a estudios mayores, u optar a grados universitarios.”

El 5 de mayo de 1863, al inaugurar las sesiones del Congreso Nacional el presidente Mitre explicitó la cuestión diciendo “ Sobre la base del Colegio Eclesiástico existente en esta ciudad,...,podía fundarse sin gravamen para el erario un colegio en que se educase un número proporcionado de jóvenes de todas las Provincias. Así procedió el gobierno,...”. “ Colocando este establecimiento en el centro de los recursos que ofrece la Capital, bajo la dirección de distinguidos profesores, él debe necesariamente prestar importantes servicios en la formación de ciudadanos virtuosos y capaces, que al volver a sus hogares, llevarán además los sentimientos de fraternidad indispensables en la comunidad en los primeros años de vida, y la influencia tan benéfica para la estrecha unión de los pueblos.” “ Bajo su inmediata y especial atención, este Colegio podrá servir de norma para regularizar la enseñanza de los establecimientos que costea la Nación, y en los demás que se propone crear con vuestro auxilio en otras localidades, ajustándola a un plan uniforme como es de notoria conveniencia.”

“Con esta fundación, Mitre reivindicaba a Pueyrredón y a Rivadavia, colocándose en su misma línea educativa.” (1)

“El plan de estudios, dictado por decreto Nº 5848, comprendía tres ramas principales: letras y humanidades; ciencias morales y ciencias exactas. El predominio de la tendencia humanista no excluía una importante atención científica.” (1)

El presidente Bartolomé Mitre, que era miembro de la Logia Masónica “Confraternidad Argentina” (9) (10) y (11), confió la dirección de estudios del Colegio a Amadeo Jacques, en marzo de 1863. Si bien el canónigo Eusebio Agüero continuó al frente del Colegio, fue casi un rector simbólico, sólo eran de su competencia las cuestiones disciplinarias y económicas, ya era anciano y no tardó en alejarse, falleció en 1864.

Amadeo Jacques en su corto período rectoral (marzo de 1864 a octubre de 1865) ejerció sobre el Colegio un poderoso influjo renovador. “Autor del plan de estudios de 1863, Jacques pretendía dotar de un sentido propedéutico a la enseñanza secundaria; es decir , que el bachiller fuese algo así como un grado universitario inicial, y que tuviese carácter formativo mediante el adecuado equilibrio de las humanidades clásicas y las científicas. También aconsejó que este ciclo preparatorio tuviera una duración superior a la de cinco años, que se le asignó en principio. Jacques era enemigo de la especialización prematura; comprendía bien, por otra parte, las necesidades del país en materia educativa.”(1)

Amadeo Jacques, había nacido en Francia, fue influenciado por el eclecticismo filosófico de Víctor Cousin y fue una figura descollante de la generación del 48. Participó en la revolución de 1848, reclamando desde las columnas de su edición “La libertad de pensar”, un régimen republicano con amplias garantías de libertad y fines sociales.

Durante el rectorado de Jacques y los posteriores la influencia clerical desapareció casi por completo, transformándose el Nacional Buenos Aires en un colegio con un fuerte sentido laico.

Sin embargo, los acontecimientos de 1884, los de junio de 1943, y el hecho de que por ese entonces se confiara la dirección de la Revista de la UBA (RUBA) al padre Hernán Benítez, de notable predicamento sobre el ánimo de las once conducciones del Colegio que se sucedieron entre 1943 y 1955, nos podrían llevar a la conclusión de que el influjo religioso cede definitivamente recién en diciembre de 1955.

En 1876 el ministro Onésimo Leguizamón suprimió el internado en todos los colegios nacionales donde aún subsistía y ello trajo aparejado que los alumnos provenientes de las provincias del interior que estudiaron a partir de esa fecha en el Colegio disminuyera notablemente. Desde julio de 1876 y hasta 1884 ejerció el rectorado del Colegio don José Manuel Estrada.

Durante su presidencia Julio A. Roca crea el Consejo Nacional de Educación nombrando a Domingo Faustino Sarmiento su primer presidente. Por su iniciativa se reunió en Buenos Aires el Primer Congreso Pedagógico Sudamericano que elaboró las bases de una nueva política educacional, en las que se incluía la eliminación de la religión como materia de enseñanza en las escuelas oficiales. Las inquietudes expresadas en el Congreso originaron el proyecto de Ley de Educación Común elaborado por el Poder Ejecutivo, en el que se omitía toda alusión al problema religioso (rechazado en Diputados en 1883). Ese año el ex ministro de Instrucción Pública Onésimo Leguizamón presentó un proyecto que dotaba a la educación de tres características: laica, gratuita y obligatoria. El proyecto provocó debates que excedieron el claustro parlamentario; la prensa y la opinión pública tomaron partido en grupos antagónicos: liberales y clericales. De este enfrentamiento surgieron varias y diferentes posiciones: por un lado, el positivismo, que encarnaba la verdad científica en contra de la verdad revelada y había hecho camino y contaba con muchos sostenedores. En cambio, el catolicismo, al menos como fuerza política, carecía de representación nacional. Roca no vaciló en declararse laico. Así la ley 1420 se aprobó en julio de 1884 y obligó a poner enérgico freno a la intervención del Vaticano. (2)

En abril de 1884 el vicario a cargo de la diócesis de Córdoba, Jerónimo Clara, dio una pastoral aconsejando a los padres no mandar a sus hijos a la escuela normal porque algunas maestras eran protestantes. La repercusión fue inusual y negativa. (2)

Al producirse el conflicto de 1884 entre el presidente Julio A. Roca y el Nuncio papal, monseñor Mattera, el rector del Colegio don José Manuel Estrada intervino en la polémica y fue separado de sus cátedras y de la dirección del Colegio. Su reemplazante fue Amancio Alcorta, (1884 – 1890), quien era miembro de la Masonería (9) (10) y (11), (si bien los autores que consulté coinciden en ello, difieren en cuanto a su pertenencia a la "Logia Docente" y su grado), fue así evidente la decisión de Roca en el sentido de cortar definitivamente los lazos del clero con el Colegio.

Una serie de conflictos, algunos generados por la ley 1420 y otros por la ley del Registro Civil (de 1886) llevarían al gobierno nacional a la ruptura con la Santa Sede. El 18 de octubre de 1886 el Ministro de Relaciones Exteriores, Francisco

Ortiz, devolvió al nuncio monseñor Mattera su pasaporte y lo conminó a abandonar el país en veinticuatro horas.

El último influjo religioso se dio al intervenir la Universidad en 1943. El colegio cambia nuevamente de denominación y pasa a llamarse a partir del 6 de junio de 1944 "Colegio Universitario de San Carlos". El 13 de junio de 1944 es nombrado rector el presbítero Juan Ramón Sepich quien debió retirarse el 9 de octubre de 1944.

El Presidente Mitre tuvo la idea, y la llevó a la práctica, de crear un Colegio que contribuiría a formar las futuras generaciones que dirigirían los destinos políticos de la República Argentina y a educar a los jóvenes favoreciendo su compromiso con la sociedad, sus características, sus necesidades y sus desafíos. Es por ello que muchos de ellos devendrían en integrantes de las elites en el ámbito académico, científico, literario y profesional.

El Rector de la Universidad de Buenos Aires, Ricardo Rojas, en su discurso en el Colegio el 12 de agosto de 1926 dijo: "Mi presencia en este estrado no obedece a pasivo cumplimiento de un deber oficial, sino a móviles más dinámicos de simpatía humana, que nacen de mi culto por la tradición de este colegio histórico en el cual se formaron hombres de nuestra emancipación, y al cual después de ciento cincuenta años de labor civilizadora, podríamos, por antonomasia, llamarle ya el "Colegio de la Patria".(1).

"El Colegio de la Patria es el que ha formado mayor proporción de hombres eminentes, comparativamente tiene el más alto porcentaje de laureados y de individualidades sobresalientes en cualquier campo de la inteligencia organizada. En él estudiaron entre otros los presidentes Bernardino Rivadavia, Justo José de Urquiza, Carlos Pellegrini, Roque Saenz Peña y Marcelo T. de Alvear, (no he mencionado a los ex presidentes de facto), dos premios nobel argentinos – Bernardo Houssay y Carlos Saavedra Lamas – y un sinnúmero de científicos, juristas, literatos y personalidades públicas."(1)

Al perder el carácter nacionalizador que habían intentado darle Pueyrredón, Rivadavia y Mitre su rol de formador de dirigencias políticas y de académicos, profesionales, literatos, científicos y en suma de personalidades que influyesen en los destinos del país se circunscribió fundamentalmente a la Ciudad de Buenos Aires y parte de la Provincia de Buenos Aires.

El Colegio sigue formando hasta hoy alumnos que demuestran su compromiso con la sociedad, sus características, sus necesidades y sus desafíos. (artículo 8º inc. d) del Reglamento General para los Establecimientos de Enseñanza Secundaria de la Universidad de Buenos Aires, Resolución (CS) 4767 / 08).

Sus egresados siguen hoy destacándose en las ciencias, la cultura, y también en el campo político. Sólo como ejemplo de esto último, puedo mencionar que el ex gobernador de la Provincia de Buenos Aires Felipe Solá y el ex jefe de gobierno de la Ciudad Aníbal Ibarra son ex – alumnos del Colegio, también lo son el actual Subsecretario General de la Presidencia de la Nación, el Vicepresidente del Banco Central, el Presidente de Aerolíneas Argentinas, el Ministro de Cultura de la Ciudad de Buenos Aires, el Secretario General de las 62 Organizaciones, entre muchos otros. Baste pensar que al dictarse la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires en 1996, los convencionales constituyentes que eran ex -alumnos del Colegio superaban en número a cualquiera de los diversos bloques partidarios. Si se analiza la conformación de la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires

(desde 1996 al 2010) podrá advertirse que la cantidad de legisladores que han sido ex alumnos del Colegio ha sido siempre mayor a la cantidad de egresados de cualquiera de los establecimientos secundarios (públicos o privados) de la Ciudad o de la Provincia de Buenos Aires.

Si bien sobre esta cuestión se ha escrito mucho, basta para corroborar mis afirmaciones la consulta de publicaciones recientes que desde distintas perspectivas tratan el tema, tales como, "La alta sociedad en la Buenos Aires de la Belle Époque" (3), "La Educación de los que influyen" (4) o "La educación de las elites"(5).

EL SEGUNDO MODELO, AÚN SUBSISTENTE. Colegio preparatorio de estudios universitarios.

En su memoria correspondiente al año 1910, el Rector de la Universidad de Buenos Aires, Eufemio Uballes, advertía que desde años atrás se intentaba separar los estudios secundarios generales de los que debían ser preparatorios para el ingreso a las Facultades, atribuyendo ***"la escasísima preparación de los jóvenes que pretenden ser admitidos en la Universidad"*** a que se confundía en una sola clase de institutos dos tareas diversas: ***la instrucción secundaria en general "debe tender a dotar al alumno del mayor número posible de nociones prácticas e inmediatamente aplicables"***, mientras que ***"la instrucción preparatoria de los estudios superiores debe prescindir de la utilidad inmediata y preocuparse, sobre todo, de la disciplina mental del alumno"***. Propugnaba la reincorporación del Colegio a la Universidad de Buenos Aires o bien la creación de un liceo bajo la dependencia de la UBA.

La perseverante acción del Rector Uballes fue tenida en cuenta por el Poder Ejecutivo y otro ex alumno, el Presidente Roque Sáenz Peña, dicta el 4 de noviembre de 1911 el decreto que en su artículo 1º dispone: "Anéxase el Colegio Nacional de Buenos Aires de esta Ciudad a la Universidad de la misma, con todo su personal, edificio en construcción, gabinetes, laboratorios y demás material de enseñanza."

En los considerandos del decreto se plasman las ideas de Uballes, así se lee: "Considerando: Que el Rector de la Universidad de esta Capital ha representado encarecidamente al Poder Ejecutivo, por modo especial en su última Memoria, **la necesidad de un liceo de segunda enseñanza donde sean preparados los aspirantes a cursar los estudios profesionales o meramente científicos de sus respectivas Facultades, según las exigencias de los mismos; Que de la preparación con que los alumnos ingresen en las Facultades universitarias depende en gran parte el provecho que obtienen de su enseñanza y el éxito en el cultivo ulterior de las ciencias que la constituyen;** como también, consiguientemente, el adelanto y difusión de ellas en el país; Que **la instrucción secundaria general que se imparte en los colegios nacionales debe ser integral y bastarse a sí propia para su objeto, consistente en suministrar a la mayoría de los habitantes los conocimientos necesarios para actuar con eficacia en la vida individual y colectiva, conscientes de sus derechos y deberes;** Que este concepto de la enseñanza secundaria general no se aviene con el carácter de preparatoria de la superior o universitaria que hasta el presente se la ha dado a falta precisamente de institutos especiales

de la índole del que con insistencia propicia el Rector de la Universidad;; Que siendo las mismas Universidades las que preparan a los alumnos que han de recibir la enseñanza de sus Facultades, podrán hacerlo correlacionando debidamente los estudios preparatorios con los universitarios y graduando con acierto su duración; Que el medio más fácil, rápido y económico de llevar a la práctica la reforma que prestigia la Universidad es el que se adoptara con predicho decreto del 22 de febrero de 1907 (el decreto de Quintana anexando el Colegio a la UBA y que no llegó a hacerse efectivo), o sea la organización correspondiente al fin que se tiene en vista; "

A su vez en el artículo 3º del mencionado decreto se dispone: "La Universidad reorganizará el personal del Colegio en la forma requerida **por la condición de instituto preparatorio para el ingreso en sus estudios, que en adelante debe tener**, y los cargos directivos y docentes se proveerán por el Poder Ejecutivo a propuesta en terna del Consejo Superior." (Todos los destacados en negrita son míos).

"Pero la anexión no conformó a todos. El 13 de noviembre de 1911 renunció el Rector del Colegio, Enrique de Vedia, manifestando "inavenible incompatibilidad entre mis ideas sobre educación secundaria " y las que el decreto trasuntaba. "Soy un convencido – agregaba- de la extemporaneidad de los dos ciclos de nuestra escuela secundaria, que se basta y sobra para preparar jóvenes capaces de "actuar con eficacia en la vida individual" y en las aulas universitarias, cuya alta dirección ejercen en la actualidad distinguidos caballeros que salieron de este Colegio Nacional y que no necesitaron cursar estudios especiales de preparación para estudiar descolladamente en aquéllas". Acaso el rector Enrique de Vedia temía que el Colegio perdiese su sentido formativo,..., y se tornase una simple fábrica de aspirantes a cursar carreras profesionales; acaso desconfiase de una "iniciación" universitaria prematura. Lo cierto es que se alejó definitivamente del Colegio y pasó a dictar cátedras en otros."(1).

A Enrique de Vedia lo sucedió el Eduardo Otamendi (1911-1915) que había ejercido hasta ese momento funciones de vicerrector. Al quedar entonces vacante la vicerrectoría por asumir Otamendi la rectoría, el rector de la UBA, Uballes, designó al frente de la misma al profesor más joven que tenía el Colegio: Juan Nielsen, profesor de Ciencias Naturales, cuya personalidad pesó hondamente en el perfeccionamiento ulterior del Colegio. Nielsen fue vicerrector desde 1911 hasta 1924 durante los rectorados del ingeniero Otamendi (1-12-1911 al 21-12-1914), de José Popolizio (1915 – al 13-07-1918) y de Tomás Cullen (17-07-1918 al 19-06-1924) y finalmente fue nombrado Rector el 20 de junio de 1924 ejerciendo el rectorado hasta el 27 de noviembre de 1941, siendo luego del Dr. Horacio Sanguinetti el rector que por más tiempo ha ejercido su cargo.

Por fin, en 1919 el ex – alumno y entonces profesor, doctor Luis Agote planteó, desde su banca de diputado, un debate de fondo que concluyó con la sanción de su proyecto, convertido en ley Nº 10.654 que anexa en forma definitiva el Colegio Nacional de Buenos Aires a la Universidad de Buenos Aires.

En la sesión del 11 de junio de 1919, al debatirse el proyecto de Luis Agote, el diputado socialista Adolfo Dickman, también ex alumno del Colegio, expresó entre otras cosas. "La Universidad es la más llamada para preparar los alumnos en la enseñanza secundaria para la carrera universitaria; puede dar normas de enseñanza y formular programas con más criterio y comprensión de las necesidades del bachillerato que los colegios nacionales que dependen del Ministerio. Más todavía: los colegios nacionales adheridos a la Universidad, sin

menoscabar con esto a los que dependen del Ministerio, han suministrado en el hecho a las universidades alumnos más preparados que los que egresan de los otros colegios nacionales. Pero aún admitiendo que los otros colegios preparen con la misma extensión a los alumnos, siempre convendría mantener a unos y otros, para poder comparar los métodos de enseñanza y los sistemas didácticos respectivos.”

“Se ha sostenido que los colegios nacionales dependientes de la Universidad tienen un carácter aristocrático. Precisamente ahora, cuando se ha democratizado la Universidad, cuando en ella rige un sistema de sufragio universal, cuando las facultades y sus consejos se han constituido sobre la base de elecciones donde intervienen todos los alumnos, precisamente el argumento de la enseñanza aristocrática sería aplicable a los colegios nacionales dependientes del ministerio, pues estos son de una organización perfectamente burocrática, mientras que la Universidad ahora es una organización democrática.” (1)

A partir de 1911 el Colegio Nacional de Buenos Aires tuvo entonces también la finalidad de preparar especialmente a los alumnos que ingresarían en la Universidad de Buenos Aires, aún cuando la dicotomía entre las dos formas de enseñanza que planteaba Uballes y a la cual se oponía Enrique de Vedia quedara superada, tal como se advierte si se analizan in extenso los argumentos de los diputados Agote, Demaría y Dickman, entre otros, en el debate de la Ley 10.654.

Mientras subsistió el examen de ingreso a la Universidad de Buenos Aires, los alumnos egresados del Colegio quedaron eximidos de rendirlo y luego de cursar sus seis años de bachillerato ingresaban directamente a sus estudios de grado en la UBA.

Al implementarse en 1985 en la UBA el CBC, los alumnos del Buenos Aires cursan en el Colegio, las materias: Sociedad y Estado y Pensamiento Científico.

Luego el Consejo Superior de la UBA dicta la Resolución N° 3421/ 88 fijando el ordenamiento del Ciclo Básico Común y los requisitos que los alumnos deberán cumplir previamente a cursar las asignaturas del segundo ciclo de estudios de cada una de las carreras de la Universidad; asimismo por Resolución (CS) N° 5740 /88 se establecen los contenidos mínimos de los programas de las materias que en él se cursan. Es así que, por iniciativa de quien suscribe, por entonces vicerrector del Colegio, y de su Rector, el Dr. Horacio Sanguinetti, se propone al Consejo Superior una modificación en los planes de estudio del sexto año del CNBA.

Así mediante la Resolución del Consejo Superior N° 4992 del 6 de diciembre de 1989, se modifica el Sexto año del plan de estudios del Colegio Nacional de Buenos Aires; asimismo, por Resolución del Consejo Superior N° 4177/89 se otorga equivalencia automática a las materias del sexto año que se cursan en el Colegio Nacional de Buenos Aires con respecto a las que se cursan en el Ciclo Básico Común, siempre que sus programas de contenidos mínimos sean idénticos a los de éste y finalmente mediante Resolución del Rector de la UBA N° 1598 /89 del 12 de diciembre de 1989 se otorgan las equivalencia automáticas a las que hacía referencia la Resolución (CS) N° 4177/89.

De esta manera el Colegio siguió cubriendo en gran medida las expectativas que se habían fijado el Decreto de Saénz Peña y la Ley 10.654. A partir de ese entonces el sexto año colegial devino en optativo.

Los alumnos del Colegio tienen la posibilidad de cursar las materias Introducción al Conocimiento de la Sociedad y el Estado e Introducción al Conocimiento Científico (comunes y obligatorias a la mayoría de las carreras de la UBA) como

extra curriculares en la sede del Colegio, al mismo tiempo varias de las materias de su sexto año son equivalentes a algunas materias del CBC, mientras que otras materias del CBC deben cursarlas contemporáneamente en alguna de las sedes del CBC.

Esta modificación en el plan de estudios del sexto año logró mantener en las aulas colegiales (en el sexto optativo) a una enorme mayoría de los egresados de quinto año, entre 1986 y 1997. Salvo aquellos egresados del CNBA que siguieran carreras universitarias en la Facultad de Arquitectura de la UBA, para quienes el sexto año no prestaba conveniencia utilitaria alguna, para el resto del alumnado, aún para los alumnos que no siguieran carreras universitarias, el cursar sexto año siguió siendo atractivo, cuando menos durante un largo tiempo. (desde 1986 y hasta el año 1999).

El interés de los egresados de quinto año del CNBA en cursar su sexto año optativo comienza a revertirse a partir del dictado de la Resolución del Consejo Superior N° 4758 / 96 que aprueba los planes de estudio de la Facultad de Ciencias Económicas. La mencionada Resolución en su artículo 2º dispuso reemplazar las asignaturas del Ciclo Básico Común para las carreras de la Facultad de Ciencias Económicas e incorporó dos materias "nuevas"(la expresión y el entrecomillado son míos) a la oferta curricular del CBC para las seis carreras que se dictan en esa Facultad.

Otra situación que produjo consecuencias sobre el sexto año del Colegio fue la desencadenada por el entonces Decano de la Facultad de Medicina, Dr. Ferreyra, quien junto con parte del Consejo Directivo de esa Facultad intentó establecer el CPI. El Consejo Superior de la UBA dicta la Resolución N° 931 /98 en septiembre de 1998, estableciendo en su artículo 1º el reemplazo de las materias "Biología" y "Física" del CBC (que se dictaban en el Colegio) por dos "nuevas"(la expresión y el entrecomillado son míos), al mismo tiempo que mediante el artículo 3º de dicha Resolución se establecen correlatividades entre las asignaturas que se dictan en el marco del CBC para cinco de las seis carreras que se cursan en la Facultad de Medicina. Mediante la Resolución (CS) N° 938 /98 se estableció un régimen de regularización para los estudiantes que se encontraban cursando asignaturas en la Facultad de Medicina sin haber completado previamente la aprobación de las asignaturas del CBC.

El 9 de diciembre de 1998 el Consejo Superior de la UBA dicta la Resolución N° 1493 /98 mediante la cual incorpora a la Facultad de Odontología y a la Facultad de Farmacia y Bioquímica al artículo 2º de la Resolución (CS) N° 931/98, aprobando a su vez los contenidos mínimos de la materias "Biología e Introducción a la Biología Celular" y "Física e Introducción a la Biofísica" para las Facultades de Medicina, de Odontología y de Farmacia y Bioquímica (art. 3º).

A los efectos de revitalizar el sexto año optativo del Colegio y cumplir con lo dispuesto en el artículo 8º inciso c) del Reglamento General para los Establecimientos de Enseñanza Secundaria de la Universidad de Buenos Aires, Resolución (CS) 4767 / 08, una vez constituido el Consejo Académico y previo su análisis y opinión (conforme art.41 inc. b) del Reglamento General) se propondrá al Consejo Superior la modificación del Plan de estudios para el 6º año.

EL TERCER MODELO, AÚN SUBSISTENTE. Colegio que debe ajustar sus planes y métodos de enseñanza a los más modernos principios pedagógicos y en el que la enseñanza reviste carácter experimental y de comprobación pedagógica. Colegio que se constituye en centro de excelencia.

Al asumir en 1955 como Rector de la Universidad José Luis Romero designa el 9 de diciembre de 1955 como Delegado Interventor en el Colegio Nacional de Buenos Aires el Dr. Risieri Frondizi (lo fue hasta el 22 de marzo de 1956), es éste quien esboza los trazos de lo que sería el nuevo Colegio.

“Organizados en la Universidad los claustros de profesores, estudiantes y graduados para participar en la normalización de la UBA a través de elecciones, en 1958 éstas llevaron al rectorado al Dr. Risieri Frondizi y al cogobierno de la UBA a la mayoría reformista.” (6)

“El binomio docencia-investigación fue el fundamento del edificio académico que se pretendía construir en la Universidad.” (6)

El Estatuto Universitario aprobado por la Asamblea Universitaria el 8 de octubre de 1958 fijó los principios de autonomía universitaria, gobierno tripartito y periodicidad de las cátedras (bastiones del pensamiento reformista) al mismo tiempo que en su artículo 17 dispone que el Colegio ajustará “sus planes y métodos de enseñanza humanística y científica a los más modernos principios pedagógicos aplicables en nuestro medio social, que apruebe el Consejo Superior.....la enseñanza, además de impartir los conocimientos y procurar la formación de los educandos en concordancia con el grado respectivo, revestirá carácter experimental y de comprobación pedagógica,...”.

El Colegio entre 1956 y 1966 renovó sus planes y sus métodos tradicionales. Desde 1956 funcionó nuevamente el sistema de concursos para la designación de profesores, (Nielsen había establecido el régimen de concursos para la selección de profesores que subsistió hasta 1943) y desde 1957 se restablecieron los exámenes de ingreso (también instrumentados inicialmente por Nielsen) escritos y en forma anónima para asegurar un máximo de imparcialidad. El personal docente fue distribuido en Departamentos y se inició la reforma de los programas de estudio que databan de treinta años.

Así como Nielsen había establecido becas para estudiantes sin recursos, éstas se repusieron a partir de 1956.

Desde 1956 se incorporó a las mujeres al Colegio como docentes, y desde 1959 (tal como a fines del siglo XIX) como alumnas, pese a la oposición de los diarios clericales. Se llegó a acusar al proyecto de incorporar alumnas que analizaba el Consejo Superior de la UBA de inmoral y libertino, y el debate en ese órgano fue difícil y finalmente fue aprobado por una mayoría no muy gallarda. Vistas desde hoy algunas objeciones como las que efectuara un conocido arquitecto nos parecerían poco serias. (7)

En ese tiempo (1956 -1966), entre otras novedades, se crearon gabinetes audiovisuales y el Centro de Orientación Psicopedagógico.

Durante el oscuro período que vivió la UBA a partir de la Noche de los Bastones Largos, el Colegio siguió los rumbos de la Universidad, pero aún así continuó con su tarea incorporar nuevas prácticas que revestían carácter experimental tales como la renovación de los laboratorios de idioma y los nuevos métodos para la enseñanza de Francés de la mano del Profesor Aurelio Maudet, Director General para la Alianza Francesa de Argentina y Paraguay y la enseñanza de la de la

Matemática Moderna según los postulados y nuevas ideas que aportara el Profesor Massa.

Después de la intervención Ottalagano en 1974 y hasta la recuperación de la democracia el Colegio abandonó su rumbo y se estructuró de manera totalmente diferente a la que venía sosteniendo, siguiendo las pautas represivas que estableció primero Ivanissevich y luego la dictadura militar. (12)

Con la recuperación de la democracia y la normalización de la UBA, a partir de 1984 y bajo el rectorado del Dr. Horacio Sanguinetti se fueron incorporando novedades: se eliminó la Prefectura y se creó el Departamento de Alumnos (por propuesta de quien suscribe), el Departamento de Bienestar Estudiantil (por propuesta de quien suscribe), el Departamento de Extensión Cultural, el Departamento de Orientación y se creó (por propuesta del Rector Sanguinetti y de quien estas líneas escribe) un Consejo Asesor del Rector con la participación de alumnos y profesores que elegían directamente a sus representantes.

El cambio en el sistema disciplinario fue copernicano, al tiempo que se reemplazó la Prefectura por el Departamento de Alumnos y a los celadores por preceptores (encargados de dictar preceptos) se implementó un Reglamento de Alumnos en cuya redacción participaron alumnos y profesores estableciéndose las normas de convivencia colegial que todos se comprometían a cumplir, siendo pionero el Colegio en esta materia estableciéndose un sistema al que hoy los investigadores han dado en llamar "Pedagogías Ciudadanas Modernas" (8)

Por iniciativa de la Profesora Elvira Meyer y de quien suscribe y bajo la directa supervisión del Dr. Sanguinetti que puso muchísimo esfuerzo y dedicación en el asunto se creó un Curso de Ingreso con el objetivo de hacer posible el ingreso al Colegio de sectores sociales que en los hechos tenían vedado el acceso al no poder pagar los aranceles que cobraban las academias privadas que preparan alumnos. (La medida fue un éxito y sus resultados tan provechosos que al día de hoy es la UBA la que dicta el curso en forma común para los dos establecimientos secundarios que de ella dependen).

La vicerrectora Lopez del Carril impulsó y logró la informatización de la Biblioteca del Colegio.

En cuanto a las nuevas pedagogías la Profesora Marta Royo, jefa del Departamento de Latín instrumentó la enseñanza del idioma con libros de su autoría redactados en idioma Castellano, y sus resultados fueron presentados en congresos internacionales.

También y como continuador de las ideas iniciales de Monsieur Aurelio Maudet se creó el CERLE (Centro de Recursos de Lenguas Extranjeras).

El Centro de Recursos de Lenguas Extranjeras, está basado en brindar espacios de autoaprendizaje guiado para complementar las actividades curriculares de lenguas modernas y basado en la pedagogía de la información y la incorporación de nuevas tecnologías de la información y comunicación.

Pese a los logros obtenidos, es mi opinión que el Colegio no ha avanzado todo lo que debía procurando ajustar sus planes y sus métodos de enseñanza a los más modernos principios pedagógicos y se ha ido apartando paulatinamente del objetivo de que en él la enseñanza revista carácter experimental y de comprobación pedagógica. (Art. 4º del Reglamento General para los Establecimientos de Enseñanza Secundaria de la Universidad de Buenos Aires, Resolución (CS) 4767 / 08).

El Colegio es hoy un centro de excelencia en lo relativo a los laboratorios para la experimentación y las ofertas extracurriculares. Ofrece hoy día una oferta académica y una organización curricular aceptable, sin embargo la misma dista de ser la de un centro de excelencia. En lo que respecta a las estrategias docentes y las propuestas de evaluación de los aprendizajes son inapropiadas para cumplir con lo establecido en el artículo 5º del Reglamento General para los Establecimientos de Enseñanza Secundaria de la Universidad de Buenos Aires, Resolución (CS) 4767 / 08).

Ello se debe, según mi opinión, fundamentalmente al hecho de que en los últimos tiempos el Colegio ha ido perdiendo de a poco su carácter de universitario.

- (1) " Breve historia del Colegio Nacional de Buenos Aires " Horacio J. Sanguinetti . Ediciones Macchi. Buenos Aires. 1984. ISBN 950-057-050-4 y " El Colegio Nacional de Buenos Aires" Manrique Zago Ediciones S.R.L. Buenos Aires. 1995 . ISBN 950-9517-56-9
- (2) " Los presidentes argentinos " Fernando Sabsay. Editorial El Ateneo. Buenos Aires. 2001. ISBN 950-02-6358-0
- (3) "La alta sociedad en la Buenos Aires de la Belle Époque: sociabilidad, estilo de vida e identidades". Leandro Losada. Siglo XXI Editora Iberoamericana, Buenos Aires. 2008. ISBN 978-987-1013-65-4
- (4) "La Educación de los que influyen: ¿vale la pena estudiar en la Argentina?". Luciana Vázquez. Editorial Sudamericana. Buenos Aires. 2007. ISBN 978-950-07-2828-7
- (5) "La educación de las elites: aspiraciones, estrategias y oportunidades" Guillermina Tiramonti y Sandra Ziegler. Editorial Paidós SAICF. Buenos Aires. 2008. ISBN 978-950-12-1514-4
- (6) "Fragmentos de una Memoria UBA 1821 -1991" Editorial Universitaria de Buenos Aires. Sociedad de Economía Mixta. (EUDEBA) Buenos Aires.1992. ISBN 950-23-0528-0
- (7) Artículo de Florencio Escardó en la pág. 110 de " El Colegio Nacional de Buenos Aires" Manrique Zago Ediciones S.R.L. Buenos Aires. 1995 . ISBN 950-9517-56-9
- (8) Es el nombre con que lo designa Guillermina Titamonti y su equipo de investigación en la página 114 y siguientes de "La educación de las elites: aspiraciones, estrategias y oportunidades" Guillermina Tiramonti y Sandra Ziegler. Editorial Paidós SAICF. Buenos Aires. 2008. ISBN 978-950-12-1514-4
- (9) "La Masonería Argentina a través de sus hombres" Alcibádes Lappas, en la Biblioteca del Colegio Nacional de Buenos Aires.
- (10) "Liberalismo, masonería y socialismo" Esteban Roudanina, Libera Ediciones, Buenos Aires, 1965, en la Biblioteca del Colegio Nacional de Buenos Aires.
- (11) "Las Sociedades Secretas Políticas y Masónicas en Buenos Aires" Martín V. Lazcano, Pedro García Ediciones, Buenos Aires, 1927 (con dedicatoria al Rector Juan Nielsen) en la Biblioteca del Colegio Nacional de Buenos Aires.
- (12) "LA OTRA JUVENILIA, Militancia y represión en el Colegio Nacional de Buenos Aires, 1971-1986". Santiago Garaño y Werner Pertot. Editorial Biblos. Buenos Aires, 2002. ISBN 950-786-335-4

MISIÓN FUNDACIONAL

La misión de una institución educativa es una fuerza que está en el centro de la cultura escolar. Esa misión compartida por la comunidad educativa lleva a los rectores a liderar, a los profesores a enseñar, a los alumnos a aprender y a los padres a confiar en la institución que han elegido para sus hijos. Es por eso fundamental dirigir el proyecto de gestión institucional para el Colegio Nacional de Buenos Aires en concordancia con la misión establecida por el Estatuto Universitario y el Reglamento General para los Establecimientos de Enseñanza Secundaria de la Universidad de Buenos Aires, Resolución (CS) 4767 / 08).

Así, el Estatuto Universitario dispone en su artículo 17 que "Los establecimientos educacionales correspondientes a los grados de enseñanza primaria y secundaria dependientes de la Universidad ajustarán sus planes y métodos de enseñanza humanista y científica a los más modernos principios pedagógicos aplicables en nuestro medio social, que apruebe el Consejo Superior. En estos establecimientos la enseñanza, además de impartir los conocimientos y procurar la formación de los educandos en concordancia con el grado respectivo, revestirá carácter experimental y de comprobación pedagógica, y sus resultados serán informados a las autoridades educacionales de la Nación."

En el mismo sentido los artículos 4º y 6º del Reglamento General para los Establecimientos de Enseñanza Secundaria de la Universidad de Buenos Aires, Resolución (CS) 4767 / 08), repiten casi textualmente lo dispuesto en el artículo 17 del Estatuto Universitario. (ver ut supra EL TERCER MODELO, AÚN SUBSISTENTE)

Por otro lado el artículo 5º del Reglamento General para los Establecimientos de Enseñanza Secundaria de la Universidad de Buenos Aires, Resolución (CS) 4767 / 08) dispone que "Los establecimientos de enseñanza secundaria de la Universidad de Buenos Aires se constituyen en centros de excelencia respecto de la oferta académica, la organización curricular, los laboratorios para la experimentación, las estrategias docentes, las propuestas de evaluación de los aprendizajes y las ofertas extracurriculares."(ver ut supra EL TERCER MODELO, AÚN SUBSISTENTE)

Posicionados en estos principios, adhiero a los valores que la práctica universitaria propone en el Estatuto Universitario al disponer:

Art. 6º.- La enseñanza es teórica y práctica y se desarrolla dentro de las modalidades propias de cada Facultad o escuela; es activa y procura fomentar el contacto directo entre los estudiantes y el personal docente.
Desarrolla en los estudiantes la aptitud, de observar, analizar y razonar. Estimula en ellos el hábito de aprender por sí mismos, procura que tengan juicio propio, curiosidad científica, espíritu crítico, iniciativa y responsabilidad.

Art. 7º.- La Universidad propicia el acceso de los estudiantes a las mejores realizaciones del arte y de la técnica. En todas las facultades o departamentos,

inclusive en los orientados a disciplinas técnicas, se atiende a la formación cultural y moral de los estudiantes y al desarrollo integral de su personalidad.

El Reglamento General para los Establecimientos de Enseñanza Secundaria de la Universidad de Buenos Aires, Resolución (CS) 4767 / 08) dispone en su artículo 8º que:

Son objetivos de los establecimientos de enseñanza secundaria de la Universidad:

- a) diseñar e implementar una oferta educativa para los egresados del nivel primario;
- b) brindar una formación científica, actualizada y relevante de los diferentes temas de la ciencia, la técnica, y la cultura significativos;
- c) promover la formación básica y necesaria para la articulación con los estudios superiores; (ver ut supra EL SEGUNDO MODELO, AÚN SUBSISTENTE)
- d) favorecer el compromiso con la sociedad, sus características, sus necesidades y sus desafíos; (ver ut supra EL PRIMER MODELO, AÚN SUBSISTENTE)
- e) contribuir a la formación del espíritu crítico de los estudiantes;
- f) atender el desarrollo de competencias necesarias para el ejercicio responsable de la ciudadanía en el marco de una sociedad democrática. (ver ut supra EL PRIMER MODELO, AÚN SUBSISTENTE).

DEL ESPÍRITU DE “*Collegium*”.

Si bien hoy se ha perdido la distinción entre un colegio y una escuela me parece pertinente recordar que la palabra colegio proviene del latín “*collegium – ii*”: el hecho de ser colega y ésta a su vez de “*colligo – legi – lectum*” (cum, lego) (es un verbo transitivo de la 3ª): recoger, reunir, concentrar; ello es así porque a su vez : “*lego-legi-lectum*” significa reunir, coger, recoger . Al mismo tiempo “*collegium – ii*” se relaciona también con la palabra “*colligo*” (cum, ligo) (se escribe igual que la anterior) (pero es un verbo transitivo de la 1ª): atar (a unos con otros), porque a su vez “*ligo*” (verbo transitivo de la 1ª) significa: ligar, atar, unir, sujetar. Al mismo tiempo vale la pena recordar que la palabra “*colligatio – onis*” significa unión, juntura, vínculo.

En cambio la palabra escuela proviene de “*schola –ae*” y ésta a su vez de la palabra griega “*scholé* ”. El significado de la palabra “*schola –ae*” es: ocio consagrado al estudio, lección, curso, conferencia (“*dierum quinque scholae*”, lecciones que duran cinco días); (“*scholae de aliqua re*”, clases sobre algo); (“*alicui scholam aliquam explicare*”, dar una lección a uno).

No es el caso aquí de hacer historia acerca de los Colegios, porque lo que me interesa destacar es la práctica áulica en uno y otro tipo de establecimientos; el rol que cumplen el maestro y el discípulo en un colegio y el que cumplen el profesor y el alumno en una escuela.

Basta recordar que el origen de los colegios se encuentra en las casas que los estudiantes alquilaban en grupo, durante la Edad Media, a fin de que les resultase más barata la renta. Cuando algunas órdenes religiosas o benefactores empezaron a colaborar económicamente se sentaron las bases de los futuros colegios. Se comenzó a establecer una reglamentación mínima, y los estudiantes

elegían a uno de ellos como director. En el siglo XIII los colegios, que adoptaron el nombre de las antiguas corporaciones romanas, eran ya reconocidos legalmente. Estos colegios eran ya, propiamente, casas de estudio y no meras hospederías o residencias, ya que los estudiantes acogidos a los colegios eran pobres y, al no poder pagar la universidad, los profesores de éstas se desplazaban a los colegios para dar las clases, las que tenían la particularidad de que en ellas los estudiantes participaran activamente. (En contraposición con esta práctica participativa, recuérdese que en España al crear Alfonso IX en el año 1200 la Universidad de Salamanca y darle sus Estatutos, confirmados luego por cédula de Fernando III en 1244, se estableció que las clases no podían ser interrumpidas por los alumnos, quienes sólo podían hacer preguntas una vez finalizada la clase y en el patio de arena, luego de que el profesor golpeará con un bastón el tronco de un árbol).

En España se designaba como Colegio Mayor a la residencia de estudiantes de enseñanza superior y como Colegio Menor a la residencia de estudiantes de enseñanza media. Los Colegios Mayores habían sido creados en España a lo largo de los siglos XV y XVI para facilitar los estudios superiores a los alumnos sin recursos, pero con el tiempo, y a causa de los privilegios que fueron acaparando, se convirtieron en organismos cerrados, destinados a la educación de los vástagos de la aristocracia. Las conexiones que tenían con órganos oficiales, especialmente a través de la Real Junta de Colegios (creada a mediados del Siglo XVII e integrada por miembros del Consejo y de la Cámara de Castilla que hubiesen sido colegiales), facilitaban la colocación de los colegiales en los puestos de gobierno, en detrimento del resto de los estudiantes, los *"manteístas"*, salidos de las universidades. La rivalidad entre ambos grupos se concretó, en el plano político, en la lucha entre los *"colegiales"*, contrarios a toda innovación que supusiese una pérdida de los privilegios de la aristocracia, y los *"ilustrados"* (*"aragoneses"* y *"golillas"*). Las reformas del reinado de Carlos III (creación, en 1771, de la Orden de Carlos III, abierta a los estamentos no nobles, y apertura de los colegios mayores a la burguesía y pequeña nobleza) significaron la derrota de los *"colegiales"*.

Ya he abordado la cuestión ut supra en "LOS ANTECEDENTES COLONIALES Y LA INFLUENCIA RELIGIOSA" al mencionar que *"Juan José Vértiz inauguró el 10 de febrero de 1772 el Real Colegio de San Carlos y una vez elevado Vértiz a la jerarquía de Virrey estableció el 3 de noviembre de 1783 también el Real Convictorio Carolino coexistiendo la autoridad del convictorio con la de los reales estudios"*. Si bien el Real Colegio de San Carlos no era un Colegio Mayor sino un Colegio Menor dado que se trataba de una residencia de estudiantes de enseñanza media, y que estos Colegios Menores aún en España antes de las reformas de Carlos III no estaban destinados sólo a los hijos de la nobleza, no puede escaparnos al análisis que desde sus inicios, (el Colegio nace como consecuencia de las reformas de Carlos III), el actual Colegio Nacional de Buenos Aires tuvo la intención de juntar , de reunir, de vincular a los hijos de un grupo social amplio y no sólo a los hijos de los pudientes para que con la guía de sus maestros se formasen.

El espíritu colegial está dado por la unión, la juntura, el vínculo, lo que ata a unos con otros, el hecho de ser colega, el reunir, el concentrar.

En un colegio, a diferencia de una escuela en la que se imparten lecciones, se atiende a la formación cultural y moral de los estudiantes y al desarrollo integral de su personalidad. (artículo 7º del Estatuto Universitario).

Lo colegial en la práctica áulica.

El rol del alumno en la educación colegial. Lo colegial en el equipo docente

La frase que tantas veces escuchamos cuando éramos estudiantes del Colegio “*Ego sum magister, vos estis discipuli*” transmite el hecho de que el proceso de enseñanza – aprendizaje en un colegio tiene la particularidad de que existe un maestro (“*magister- tri*”: jefe, comandante, conductor) que guía a sus discípulos en la educación (“*educo*” verbo transitivo de la 1ª : educar, criar, cuidar, alimentar, formar, instruir), pero también (“*educo- duxi- ductum*” verbo transitivo de la 3ª : hacer salir), de allí que (“*edo-edidi-editum*” verbo transitivo de la 3ª : hacer salir (de dentro uno), engendrar, dar vida a) y de allí también que (“*edoceo-docui-doctum*” verbo transitivo de la 2ª: enseñar a fondo, dar un conocimiento exacto).

Para que se entienda claramente, en un Colegio se fomenta el rol activo de los discípulos en su proceso de aprendizaje y se contribuye a la formación del espíritu crítico de los estudiantes (ver artículo 9º y 8º inciso e) del Reglamento General para los Establecimientos de Enseñanza Secundaria de la Universidad de Buenos Aires, Resolución (CS) 4767 / 08).

El Estatuto Universitario dispone en su artículo 6º: “La enseñanza es teórica y práctica y se desarrolla dentro de las modalidades propias de cada Facultad o escuela; es activa y procura fomentar el contacto directo entre los estudiantes y el personal docente. Desarrolla en los estudiantes la aptitud de observar, analizar y razonar. Estimula en ellos el hábito de aprender por sí mismos, procura que tengan juicio propio, curiosidad científica, espíritu crítico, iniciativa y responsabilidad.”

A su vez el artículo 7º del Estatuto Universitario expresa: “La Universidad propicia el acceso de los estudiantes a las mejores realizaciones del arte y de la técnica. En todas las facultades o departamentos, inclusive en los orientados a disciplinas técnicas, se atiende a la formación cultural y moral de los estudiantes y al desarrollo integral de su personalidad.”

En un colegio el docente, el que enseña (“*doceo-cui-ctum*”: enseñar), es el maestro que guía a sus discípulos, logra que sus discípulos generen pensamiento abstracto, lógico y crítico, genera en ellos el hábito de aprender por sí mismos, los enseña a pensar procurando que tengan juicio propio, los entrena para razonar, los orienta desarrollando su curiosidad científica y su iniciativa.

En cambio una escuela es por definición un establecimiento en el que se da instrucción, en ella los profesores dan sus lecciones (“*schola -ae*” es: lección, curso) que los alumnos toman y así aprenden. El rol del alumno en la dinámica de la clase en una escuela no necesariamente debe ser activo, no me estoy refiriendo aquí a los procesos de construcción de conocimiento en el individuo, sino a las dinámicas áulicas y al clima institucional.

Para que una escuela exista como tal, no necesariamente debe desarrollar las aptitudes y estimular los hábitos a que se refiere el artículo 6º del Estatuto Universitario.

En un colegio la construcción del conocimiento está dada por la interacción en el aula entre colegas, orientados por su maestro; es así entonces que la presencia en el aula por parte de los educandos es determinante en el proceso de enseñanza aprendizaje en un colegio. Mientras que la lección o clase que dicta un profesor en una escuela podría en algunos casos ser sustituida por una lección

dada por un profesor particular o por la lectura del tema en un libro, el colegio precisa del colega, de la interacción entre colegas, para la construcción del conocimiento, con la guía del maestro.

El docente colegial es más que un profesor que dicta lecciones o cursos, no sólo tiene alumnos sino que forma discípulos, seguidores, los enseña a pensar, desarrolla en ellos su pensamiento abstracto, lógico y crítico.

Si a lo que acabo de plantear, como aspecto diferenciador, en relación con la práctica áulica colegial respecto de la práctica áulica escolar, agregamos que el artículo 17 del Estatuto Universitario dice: "En estos establecimientos (los secundarios dependientes de la UBA) la enseñanza, ... , revestirá carácter experimental y de comprobación pedagógica" se comprende entonces que el artículo 10º del Reglamento General para los Establecimientos de Enseñanza Secundaria de la Universidad de Buenos Aires, Resolución (CS) 4767 / 08) disponga que: "El carácter experimental que se define para estos establecimientos exige de sus profesores competencias académicas y pedagógicas de excelencia."

EL CARÁCTER PÚBLICO DEL COLEGIO.

El deber moral de estudiantes y docentes.

El Colegio Nacional de Buenos Aires como todos sabemos es un Colegio público, depende de la Universidad de Buenos Aires. El presupuesto con el que se mantiene en funcionamiento, proviene de los fondos del Tesoro de la Nación. Muchos son los aspirantes que intentan ingresar en él como alumnos (aunque desde hace varios años el número ha descendido notablemente; antiguamente intentaban ingresar cerca de 2000 por año y hoy día son menos de 1000 los aspirantes anuales) y pocos los que pueden lograrlo (antiguamente 350, luego 420 y hoy día 525 por año). Es todo el pueblo de la nación (desde la Quiaca a Ushuaia) el que con su sacrificio sostiene la educación que en el Colegio se brinda. Es por demás conocido el carácter regresivo de la estructura impositiva en Argentina y queda a las claras que quienes más contribuyen son los que menos tienen, baste pensar que el IVA representa más del 30 % de los ingresos tributarios.

Los hijos de quienes más contribuyen a sostener el Colegio no tienen grandes posibilidades de acceder a él, ya sea porque han concurrido a establecimientos primarios que les han otorgado una formación escasa, mínima o deficitaria, que no les permite ubicarse entre los 525 mejor posicionados en el curso de ingreso (si es que intentan ingresar), ya sea porque viven a muchos kilómetros de distancia del Colegio Nacional Buenos Aires y ni siquiera lo intentan.

El 71,2 % de los alumnos del Colegio tienen ambos padres profesionales, el 28,8% restante tiene al menos un padre no profesional. Casi el 15 % del alumnado tiene los dos padres no profesionales. Un 8,7 % de los hogares depende de un solo ingreso, de ellos en el 45 % hay al menos un profesional. Casi el 10 % de los estudiantes declara vivir en la provincia. (No he tenido acceso a la estadística de 2009 /2010).

Si ello es así, si el Colegio es usufructuado básicamente por los hijos de los profesionales de la Ciudad de Buenos Aires, y en los hechos a él no acceden los

hijos de la mayoría de la población que lo sostiene; entonces, es por lo tanto no sólo una obligación impuesta por el Reglamento Interno del Departamento de Alumnos la concurrencia de los alumnos a los cursos sino también un deber moral (el artículo 7º del Estatuto Universitario indica que "se atiende a la formación moral de los estudiantes") priorizar la concurrencia a las clases por sobre cualquier otra actividad colegial o extracolegial.

Muchos adolescentes han querido pertenecer al Colegio y no lo han logrado o no han podido, entonces ..., cuando menos por respeto al sacrificio que el pueblo argentino hace para mantener la educación de los actualmente 1977 alumnos que el Colegio alberga en sus claustros, debería entenderse como fundamental la concurrencia de los estudiantes a los cursos y la participación activa en la clase, porque esta última es parte de una enseñanza típicamente colegial.

Hago esta afirmación tan contundente en virtud del "uso" que hoy se le da por gran parte del estudiantado a las inasistencias. El artículo 15º del Reglamento Interno del Departamento de Alumnos dice textualmente: "La asistencia a clase es obligatoria para los alumnos regulares". El mismo Reglamento en su artículo 23º dispone que: "El alumno que compute 20 inasistencias durante un período lectivo, perderá su condición de regular, ..."

El problema consiste en que no se visualiza como una obligación lo establecido en el artículo 15º del Reglamento, sino que se hace hincapié, se insiste con tesón, sobre el "derecho" de no asistir. La consigna pareciera ser "Concurro a clase sólo la cantidad de días necesarios como para no quedarme libre". Entonces la inasistencia lejos de configurar hoy un derecho se ha tornado para una abrumadora mayoría del estudiantado en un "privilegio" del que se usa y abusa, (el 80 % de los estudiantes de 2º a 5º año supera las 16 inasistencias anuales). Podríamos llegar a decir inclusive que la inasistencia a clase del alumnado del Colegio Nacional de Buenos Aires se ha transformado en un privilegio de las clases burguesas ciudadinas en detrimento del pueblo que con su sacrificio cotidiano sostiene su educación.

Debe tenerse en cuenta que por distintos motivos hay inasistencias que no se computan o se computan como ½ falta (enfermedad por cinco o seis días (computa ½ falta por día)), enfermedad por más de seis días (no computa inasistencia)(ambas en el artículo 22º del Reglamento) , (por viajes al interior o exterior y otras veces sólo por usos y costumbres se aplica el artículo 20º del Reglamento y se reduce cada inasistencia a ½), (por fallecimientos no se computan inasistencias por cuatro o dos días según quien fuere el pariente fallecido (artículo 19º del reglamento)), (por conmemoración religiosa no se computa inasistencia (art. 21º del Reglamento)).

Las actividades intracolegiales o extracolegiales relacionadas con asuntos colegiales merecen habitualmente un tratamiento especial, el alumno figura como presente en el aula pero se encuentra en "la asamblea que ha sido autorizada por las autoridades" o bien "ha concurrido a la marcha o al acto y el padre ha firmado la autorización para que se retire del colegio" o "se encuentra en la charla que están dando los ex – combatientes, o fulano, mengano... la charla está autorizada por las autoridades" , pareciera ser que cualquier actividad relacionada con asuntos colegiales sustituye los conocimientos que se puedan adquirir en el aula, participando con sus colegas en la construcción del conocimiento. Subyace al mismo tiempo la idea de que cualquier actividad, del tipo que sea, más o menos relacionada con temas colegiales implica estar "presente" en el Colegio y por propiedad transitiva "presente en el aula, participando activamente del proceso de

enseñanza aprendizaje y que cumple con el requisito estatutario del contacto directo entre los estudiantes y el personal docente”.

En estos casos apuntados en el párrafo anterior (conurrencia a asambleas estudiantiles, manifestaciones, conferencias, actos escolares o no, entrenamientos, etc.) el alumno no se encuentra presente en el aula pero no se le computa inasistencia al hacerse una interpretación laxa y amplia de lo dispuesto en el artículo 18º del Reglamento que prescribe “Los Vicerrectores podrán autorizar a los alumnos a retirarse de clase para realizar actividades deportivas, culturales u otras en representación del Colegio, no computándose en tal caso el ausente”. Las expresiones “culturales u otras” y “en representación del Colegio” sufren las más variadas y amplias interpretaciones, rayanas a veces en el absurdo, según quien fuere el vicerrector que deba resolver. Es no menos cierto que los vicerrectores deben resolver la cuestión, muchas de las veces, frente a los hechos consumados. (entiéndase: muchos alumnos se ausentaron de las clases sin la autorización previa del vicerrector para concurrir a la actividad).

Es decir que si se computasen las inasistencias reales de los alumnos a las clases, el índice de ausentismo treparía notablemente y superaría con creces los valores estadísticos.

Existe una idea más o menos generalizada en el estudiantado de que el alumno “tiene”, “posee”, cual si fuesen parte de su patrimonio personal 19 y ½ faltas para “gastar” y que si no las “gasta” todas, no ha hecho uso adecuado de su patrimonio, de su “privilegio”.

Muchos alumnos no concurren a sus clases no porque se encuentren enfermos, haya fallecido un familiar, se les haya inundado la calle o el barrio en donde viven, hayan tenido que concurrir al médico, acompañar a sus padres a hacer un trámite que requería de su presencia o porque hubo problemas de tránsito insalvables, sino tan sólo porque entendieron que quedarse en casa, salir con amigos, ir al cine, concurrir a un recital o realizar otras actividades era prioritario en su escala de valores antes que concurrir al Colegio. Más aún, muchos alumnos suponen o entienden que las faltas por enfermedad no deberían computársele como inasistencias, “porque no pude venir, porque estaba enfermo”, es decir subyace la idea de que sólo deberían computarse como inasistencias aquellas oportunidades en las que el alumno se ausentó sin causa que impidiese su concurrencia al Colegio.

En época de evaluaciones trimestrales los cursos se ven notablemente mermados, si se pregunta al preceptor el motivo de la inasistencia de 15 o 20 alumnos en el curso (sólo hay 10 o 12 presentes) la respuesta habitual es “mañana tienen prueba de y hoy faltaron porque se quedan en sus casas estudiando”. En resumidas cuentas: no se entiende como un deber moral el concurrir a las clases, aprovechar la oportunidad que otros no pudieron tener de recibir una enseñanza de calidad; enseñanza de calidad que esos “otros” con su sacrificio sostienen y de la que en los hechos no pueden gozar. En el Colegio parece hacerse real hoy día el slogan publicitario “Pertener tiene sus privilegios”, la pertenencia al Colegio otorga el privilegio de no estar en clase y figurar presente, de no concurrir a clase porque no se tuvo ganas, porque no se quiso y no porque no se pudo. Existe la idea de que “total yo después lo estudio solo, por mi cuenta”. En el fondo el problema es que el espíritu colegial se ha ido perdiendo, no se entiende cabalmente la importancia de la construcción del conocimiento junto e interactuando con los colegas, con la guía del maestro.

Por todo lo antedicho podemos concluir que la presencia del alumno en el aula no es percibida por gran parte del estudiantado, e inclusive por un sector de los docentes (sobre todo los preceptores) como fundamental en su proceso de formación académica.

Es también palmaria la evidencia de que no existe una clara conciencia de los deberes morales que el ser beneficiario de una la enseñanza pública (no privada) de calidad trae aparejados.

Una consideración especial debe merecer el tratamiento de los bienes colegiales. El Reglamento Interno del Departamento de Alumnos establece en su artículo 5º que: "Los integrantes de la comunidad educativa tendrán los siguientes deberes: ...Utilizar los bienes, equipos e instalaciones del Colegio de acuerdo con su finalidad, y abstenerse de dañarlos. ...Los preceptores vigilarán que los alumnos ocupen efectivamente los bancos que hayan escogido, y deberán notificar inmediatamente a Regencia las novedades que se presenten en cuanto al estado del mobiliario y las aulas. ... Cada alumno será responsable de la integridad de su banco, y todos en común, del estado de higiene y cuidado con que entreguen el aula al turno siguiente. "

Sólo a los efectos de puntualizar una de varias cuestiones relativas al cuidado que se tiene de los bienes colegiales, menciono que el estado de deterioro en que se encuentran los bancos de las aulas es desastroso, calamitoso; los pupitres son escarbados con cortaplumas, tienen inscripciones por doquier realizadas con todo tipo de instrumentos, etc. Es por demás evidente que no forma parte de la conciencia de una gran parte del estudiantado que al Colegio lo sostiene el pueblo con su sacrificio, que los bienes son públicos y hay que cuidarlos, no se trata de la propiedad privada que un individuo posee y si quiere la destruye, existe por lo tanto no sólo el deber reglamentario de cuidar los bienes sino también el deber moral de hacerlo.

LOS TRES PILARES SOBRE LOS QUE SE ASIENTA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL COLEGIO NACIONAL DE BUENOS AIRES

Si analizamos la historia colegial de los últimos 100 años; desde 1911, fecha de su anexión a la universidad hasta el día de hoy, podremos advertir que el buen funcionamiento del colegio, se ha sostenido en sus mejores épocas, sobre estos tres pilares:

- **EL ALUMNADO**

El exigente proceso de selección del alumnado y el interés del estudiantado por "pertenecer" al Colegio, y recibir en él una educación de excelencia.

- **EL CLAUSTRO DOCENTE**

La selección de sus profesores mediante concursos públicos de antecedente y oposición, lo que otorgaba el prestigio a su cuerpo profesoral y a la institución misma.

- **DINÁMICA INSTITUCIONAL**

La cultura y dinámica institucional de profunda identidad.

DE LA SELECCIÓN, INGRESO Y PERMANENCIA DE LOS ALUMNOS

Podríamos sostener que uno de los parámetros para medir la calidad de una institución educativa es la calidad de sus egresados.

En un contexto donde la inscripción en la educación secundaria llegó casi al 70 % en el final de los noventa (Terigi y Jacinto) y en la actualidad el nivel secundario se hizo obligatorio, la calidad educativa y la excelencia diferencian a los egresados de los distintos colegios.

Contribuye notablemente a lograr una buena dinámica de clase, sobre todo en los primeros años, el hecho de que todos los que ingresan en el Colegio acrediten un nivel de preparación en cuanto a sus habilidades, destrezas, competencias y saberes más o menos similar.

A los efectos de estimular en los educandos el hábito de aprender por sí mismos, procurar que tengan juicio propio, curiosidad científica, espíritu crítico, iniciativa y responsabilidad, no es lo mismo trabajar con un grupo más o menos homogéneo que con un grupo heterogéneo, en lo relativo a sus habilidades, destrezas, competencias y saberes.

Es claro que cuanto mayor sea el número de aspirantes a ingresar al Colegio el proceso de selección es más riguroso, o dicho de otra manera los estándares para ingresar son más altos, habida cuenta de que el número de vacantes es fijo y que ingresan por orden de mérito en sus exámenes.

Otrora frente a cerca de 2000 aspirantes el Colegio ofrecía 350 vacantes (la relación era habitualmente de 5 a 1 o 5,5 a 1) y luego con la creación del Turno vespertino 420 plazas. Desde el año 2008 el Colegio ofrece 525 vacantes pero el número de aspirantes en los últimos años no ha superado los mil, es decir la relación aspirantes / ingresantes es hoy 2 a 1, ello ha traído como consecuencia mayor heterogeneidad en la calidad de los ingresantes al Colegio.

Otra de las cuestiones que facilita notablemente el proceso de enseñanza aprendizaje es el hecho de que es mucho más fácil enseñar a quien tiene ganas de aprender que a aquél que no las tiene. En ese sentido al Colegio Nacional de Buenos Aires corre con una gran ventaja en relación con el resto de las instituciones educativas que brindan una educación de cierto grado de calidad. La enorme mayoría de su alumnado tiene muchas ganas de aprender.

El saber, el obtener una buena educación y formación ocupa un grado muy alto en la escala de valores de la gran mayoría de los alumnos del Colegio.

El Curso de Ingreso, además de permitir el acceso al Colegio a adolescentes provenientes de grupos sociales que antes no ingresaban por no tener medios económicos suficientes para pagar una academia que los preparase, sirve como entrenamiento para afrontar en forma más o menos digna el ritmo de estudio y exigencia colegial futuros. Los estudiantes que acceden al Colegio lo hacen en base a su esfuerzo, estudio y responsabilidad independientemente de su condición socio-económica, racial o religiosa.

El aspirante tiene casi nueve meses para darse cuenta si su interés por aprender es de una magnitud tal que justifican el esfuerzo y la perseverancia que el Curso de Ingreso implica. Por otro lado facilita la toma de conciencia en cuanto a cuál va a ser el ritmo de estudios y exigencia en su vida colegial futura. Esto ha contribuido a mejorar el perfil de los ingresantes.

Muchos aspirantes a ingresar al Colegio concurren paralelamente a institutos privados de apoyo para el ingreso, algunos inclusive se preparan durante los dos últimos años de sus estudios primarios, esto repercute en contra de aquellos que por su condición económica / social no pueden acceder a las academias privadas, la única solución posible a los efectos de brindar una mayor igualdad de oportunidades es hacer mucho más intensivo el Curso de Ingreso.

El número de aspirantes a ingresar al Colegio ha ido decayendo en forma paulatina y en los últimos tiempos en forma pronunciada. Ello se debe en parte al cambio de criterios para la elección de una institución educativa por parte de la clase media porteña. En la actualidad el 50 % de la matrícula estudiantil de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires cursa sus estudios en instituciones privadas y los sectores medios altos se refugian en colegios de bachillerato internacional.

Otra razón que ha traído como consecuencia la merma de aspirantes es la caída de la imagen institucional del Colegio Nacional de Buenos Aires en amplios sectores de la sociedad, que antes lo valoraban como un colegio público de excelencia. Es importante entonces recuperar el prestigio de la institución garantizando educación pública, laica y de excelencia.

La sociedad ha ido cambiando sus valores o cuando menos eso ha sucedido en algunos grupos sociales y es así que hay padres que entienden que no justifica que un niño de once o doce años se vea sometido a los niveles de exigencia, dedicación, perseverancia y esfuerzo que afrontar el curso de ingreso significa.

Por último, dado que el curso de ingreso implica para los padres un acompañamiento permanente de sus hijos, tanto brindándoles contención frente al esfuerzo y dedicación que la intensidad de la preparación para ingresar requieren, como en tiempo disponible para ayudarlos en sus estudios y muchas veces acompañarlos en sus viajes y traslados, y, o no disponen del tiempo necesario para afrontar la situación o disponiéndolo prefieren utilizarlo de otra manera, optan por elegir para sus hijos una institución privada que les garantice un cierto nivel de calidad educativa.

La permanencia de los alumnos en la institución está ligada a múltiples factores. Cursar los estudios en el Colegio Nacional de Buenos Aires implica la impronta de los tres modelos antes mencionados que subsisten y que le dan a los egresados un perfil académico e identitario particular que se debe mantener y fortalecer.

Es aquí importante gestionar sobre las acciones pedagógicas que permitan aplicar métodos de excelencia que garanticen una enseñanza práctica, experimental y el desarrollo en los alumnos del pensamiento lógico, abstracto y crítico.

Siguiendo a Perkins sostenemos las tres metas generales ligadas a la esencia misma de la educación que le permitan a los alumnos un “conocimiento generador”, tanto lo referido a la retención del conocimiento, como su comprensión, y su uso activo.

Tanto las clases de apoyo, el Cerle, que permiten a los estudiantes tener acceso a aprendizajes de avanzada y de los más diversos idiomas, los talleres dependientes de la Dirección de Extensión y Bienestar estudiantil, las tutorías y consultorías, la atención a la salud física de los alumnos y el departamento de orientación serán apoyadas y fortalecidas para reforzar los vínculos del estudiantado con la institución.

DE LA SELECCIÓN Y PERMANENCIA DEL CUERPO DE PROFESORES.

He dicho al finalizar el tratamiento del tema "EL TERCER MODELO, AÚN SUBSISTENTE" que en los últimos tiempos el Colegio ha ido perdiendo de a poco su carácter de universitario.

He realizado tal afirmación porque sostengo que es en las Facultades de la Universidad de Buenos Aires en donde se investiga y en las que los más modernos avances científicos tienen cabida; son a su vez los profesores universitarios quienes día a día están en contacto con ellos y con los más modernos principios pedagógicos apropiados para su enseñanza. De manera tal que creo que es fundamental que el Colegio tenga una relación fluída con las distintas unidades académicas que integran la universidad y que procure que su claustro de profesores se nutra de docentes que también lo sean de las Facultades. Cuando esto sucedió los programas de estudio de las distintas materias colegiales incorporaron temas que permitieron a los alumnos del colegio entrar en contacto con las últimas novedades y los últimos avances en las distintas áreas de estudio y los profesores recomendaban a sus alumnos bibliografía acorde con esos avances.

Lamentablemente hoy la cantidad de profesores del Colegio que son profesores de las Facultades de la UBA es escasísima y gran parte del claustro docente colegial no ha pisado nunca una Facultad, ni siquiera como alumno.

El Instituto Superior del Profesorado Joaquín V. González posee un programa de formación de docentes investigadores en pedagogía y didáctica, y, salvo aquellos docentes colegiales que hubiesen transitado ese espacio, o bien las prácticas de investigación universitaria nacionales o extranjeras, para el resto de los docentes colegiales el contacto con los más modernos principios pedagógicos es escaso o nulo.

En las escuelas dependientes del Gobierno de la Ciudad o del Ministerio de Educación de la Provincia de Buenos Aires la enseñanza de carácter experimental y de comprobación pedagógica y la tarea de investigación didáctica no forman parte de la cultura institucional ni son prioridades de las gestiones. Habida cuenta que gran parte de los docentes colegiales desarrollan sus labores en estos ámbitos sus posibilidades de instrumentar una enseñanza que revista ese carácter es prácticamente inviable a menos que sean guiados por jefes de departamento y acompañados por colegas que tengan una vida universitaria o de investigación activa.

El Colegio Nacional de Buenos Aires ha ido perdiendo también su carácter universitario por el método de designación de sus profesores y jefes de Departamento.

Los últimos profesores que ingresaron por concursos de antecedentes y oposición al Colegio lo hicieron en 1999 (hace ya once años), dado que lamentablemente los llamados a concurso convocados mediante las Resoluciones N° 686, 804, 805 y 869 todas del año 2005 fueron suspendidos por la Resolución N° 892 del 21-09-2005.

La falta de profesores titulares trajo como consecuencia que los interinatos fuesen cubiertos por docentes propuestos directamente por los Jefes de Departamento (tiempo atrás el Jefe de Departamento debía proponer cuatro o cinco candidatos para la cobertura de un interinato y si bien no había concurso se compulsaban los antecedentes de los propuestos entre el Vicerrector o Rector y el Jefe de

Departamento para tomar la decisión que se entendía más acertada), hoy día los Jefes de Departamento proponen un sólo candidato para la cobertura del cargo. Ello ha devenido en un modo de selección en donde prima el conocimiento personal que el Jefe de Departamento tiene del candidato que propone (habitualmente un colega al que conoce de otro establecimiento secundario privado o bien público dependiente del gobierno de la ciudad), cuando no su amistad y hasta a veces el parentesco con otro miembro del claustro docente. A medida que este proceso de incorporación de nuevos docentes al claustro se fue constituyendo en norma habitual y que los antiguos Jefes de Departamento (generalmente titulares concursados) se fueron retirando por motivos de edad, las jefaturas de Departamento fueron cubiertas por otros docentes que debían su pertenencia al claustro al citado procedimiento.

Al iniciarse la recuperación democrática en 1984 fue el Rector quien designó a los Jefes de Departamento. Luego los profesores titulares por concurso de cada Departamento elevaban al Rector una terna para que éste designase al Jefe. A posteriori (por la falta de concursos y la escasez de titulares) la terna fue seleccionada por todos los docentes del Departamento incluyendo a los interinos quienes votaban y podían ejercer la jefatura. Al día de hoy el cargo de Jefe de Departamento se ha convertido en un cargo electivo (no existe más terna), todos los profesores del Departamento (titulares e interinos) eligen un Jefe que puede ser titular o interino, el Rector designa al electo.

Si se tiene en cuenta lo expresado en el párrafo anterior en lo referido a la forma en que el colegio incorpora docentes a su claustro y lo narrado respecto de cómo se eligen los Jefes de Departamento se puede concluir que se ha impuesto un círculo vicioso en el que para acceder a una cátedra en el Nacional Buenos Aires es condición sine qua non conocer al Jefe de Departamento que propone al docente o al menos tener las relaciones sociales que permitan contactarlo y que para ser electo Jefe se necesitan los votos de los docentes del Departamento (incluyendo los interinos que el mismo Jefe designa) de manera tal que al momento de seleccionar a un docente para cubrir un interinato los Jefes podrían tener en cuenta el grado de fidelidad o amistad del que proponen más allá de sus antecedentes académicos.

Si se duda de esta conclusión, un entrecruzamiento de los datos obrantes en las bases de datos colegiales dará una muestra clara de la cantidad docentes del colegio que tienen entre sí vínculos de parentesco y de la cantidad de docentes que dictan o dictaron clase en los mismos establecimientos.

Lamentablemente la decisión del Consejo Superior al dictar la Resolución (CS) N° 3250 /07 que dispuso la titularización masiva de todos los docentes interinos que contaran con cinco o más años de antigüedad, al tiempo que intentó poner fin a una inequidad cual era la de que los interinatos se prolongasen sine die, convalidó un sistema de selección que no tuvo siempre en cuenta el principio constitucional establecido en el artículo 16 de la Constitución Nacional "La Nación Argentina no admite prerrogativas de sangre, ni de nacimiento: no hay en ella fueros personales ni títulos de nobleza. Todos sus habitantes son iguales ante la ley, y admisibles en los empleos sin otra condición que la idoneidad."

El principio de igualdad no se siguió al momento de la designación de los interinos porque no se dio a publicidad la existencia de la vacante a cubrir, no se abrió la posibilidad de que presentaran su currículum vitae interesados en ocupar la vacante y por el hecho de que era imprescindible que el propuesto conociese al

Jefe proponente, por otro lado la condición de idoneidad quedó sujeta a la evaluación y opinión única del jefe que designaba al interino.

Por otra parte si se tiene en cuenta que ya en el antiguo Reglamento para la Provisión de Cátedras aprobado por Resolución del Consejo Superior Provisorio N° 161 (30-4-1984) se estableció en su artículo 32 que "en ningún caso...se computarán como méritos la simple antigüedad en el dictado de cursos" y que la Resolución (CS) N° 6600 /09 que aprueba el Texto Ordenado del Reglamento para la provisión de cargos de profesores de la Universidad de Buenos Aires en su artículo 36° se dispone: "El jurado examinará minuciosamente los antecedentes y las aptitudes de los aspirantes y en ningún caso en sus pronunciamientos se computarán como méritos la simple antigüedad en el dictado de cursos" y que por otro lado la Resolución (CS) N° 3250 /07 que dispuso la titularización masiva de todos los docentes interinos estableció como único requisito que contaran con cinco o más años de antigüedad, se comprenderá que ambos criterios no son compatibles y que el fundamento para la titularización de los docentes que eran interinos no estuvo basado en los méritos que ellos pudiesen tener y de los que podían carecer totalmente dado que no se solicitó que se presentase título alguno. De hecho una importante cantidad de los docentes titularizados poseen sólo título secundario.

Bajo estas condiciones no será nada fácil abocarse a la tarea de que la educación en el Colegio revista carácter de experimental y de comprobación pedagógica, que a su vez el Colegio se constituya en un centro de excelencia respecto de la oferta académica, la organización curricular, las estrategias docentes, las propuestas de evaluación de los aprendizajes y que, a la par, dado el carácter experimental que se define para el Colegio se exija de sus profesores competencias académicas y pedagógicas de excelencia.

Urge un llamado a concurso público de antecedentes y oposición para la cobertura de todos los interinatos, con un reglamento de concursos que establezca con claridad que "en ningún caso se computarán como méritos la simple antigüedad en el dictado de cursos".

Si la medida no se adopta con prontitud, poco tiempo faltará para que aquellos docentes hoy interinos y que cumplan cinco años de interinato soliciten su reconocimiento como titulares en los mismos términos en que el Consejo Superior dictó la Resolución (CS) N° 3250 /07 y entonces el proceso de deterioro será difícil de revertir por los próximos diez o quince años.

Respecto de la permanencia del cuerpo de profesores sostengo que debe seguirse el criterio de llamado a concurso periódico cada siete años para la renovación de los cargos, tal como lo dispone el artículo 45° del Estatuto Universitario, porque coincide con lo que indica el artículo citado en el sentido de que "El llamado a concurso periódico para el nombramiento de los profesores regulares tiene por objeto crear un ambiente que estimule la más intensa actividad intelectual y la mayor preocupación por la eficacia de la enseñanza."

No me parece acertada la titularización sine die de los docentes y estoy persuadido de que una de las causas del deterioro en que se encuentra nuestra educación media es la titularización ad eternum de los docentes secundarios.

DE LA DINÁMICA INSTITUCIONAL

En la misma tendencia de Peter Senge y también de Perkins vemos el Colegio como una “institución inteligente”, que ponga en práctica lo que entendemos por educar bien. Para ello y para el desarrollo de una gestión eficiente tres características son esenciales:

Ser una institución informada. En la escuela inteligente el rector y su equipo de conducción, los profesores y los alumnos saben mucho sobre el pensamiento y el aprendizaje. Entienden el sentido de la cooperación, espíritu de collegium.

Ser una institución dinámica. La información obtenida no se acumula es utilizada para generar energía positiva.

Ser una institución reflexiva. La institución inteligente es un ámbito de reflexión. Quienes integran la institución son sensibles a las necesidades del otro y la toma de decisiones se hace en base al pensamiento. Reflexión a partir de la acción, y reflexión sobre la reflexión de la acción (metacognición).

Peter Senge lo resume en la frase siguiente:

La organización que aprende es aquella que tiene capacidad nueva para, aprendiendo colectivamente de la experiencia pasada y presente, resolver creativamente sus problemas (Peter Senge, 1994)

A lo largo de los últimos 100 años de la historia colegial, se han sucedido equipos de conducción de excelencia, mediocres, y algunos que han traído oprobio a la institución.

Pero independientemente de los equipos de conducción que dirigieran los destinos colegiales, el Colegio posee una dinámica propia, una llama viva en su fuero íntimo, que se demuestra por el amor a la institución en el sentido de pertenencia, que en última instancia ha resultado ser en muchas ocasiones la reserva moral que empujaba al Colegio por el recto camino.

Históricamente el cuerpo de preceptores, estuvo constituido por preceptores y preceptores- alumnos; en su gran mayoría egresados del Colegio, que mientras cursaban sus estudios universitarios, se desempeñaban en ese cargo colegial.

El preceptor era un conocedor nato del Colegio, servía de guía a los alumnos, le dictaba preceptos, lo introducía en la biblioteca y en el modo de acceder a la información de los ficheros de la biblioteca, le recomendaba qué temas preparar, libros y lecturas para las distintas materias que el alumno cursaba, lo ayudaba a

estudiar, lo orientaba para que el alumno concurreniera a las clases de apoyo, y asumía ante la ausencia de algún profesor en el aula, el dictado de alguna clase sobre contenidos de su saber propio o relacionado con la historia colegial, o con los ex alumnos ilustres que pasaron por el Colegio. En general al finalizar sus estudios universitarios los preceptores renunciaban a su cargo, los alumnos veían en él a un referente que le servía de modelo a imitar.

Cuando el curso de ingreso no era común a ambos colegios universitarios contenía como lectura obligatoria Juvenilla de Miguel Cané en la materia castellano y en la materia historia del curso de ingreso había una o dos bolillas destinadas a la historia colegial y a los hombres ilustres que en el Colegio habían estudiado. Eso despertaba en los ingresantes su amor temprano por la institución de la que iban a formar parte y cuyas tradiciones heredarían.

Gran parte del funcionariado colegial (Secretario del Colegio y varios de sus colaboradores, Jefe de Personal y varios de sus colaboradores, Intendente, personal de la Biblioteca) habían sido alumnos del colegio y desde estos lugares contribuían al mismo espíritu formativo.

El personal de maestranza y servicios “los gallegos” desempeñaban sus tareas desde hacia largos años y mostraban una fuerte contracción al trabajo y cuidaban los bienes colegiales con mucho celo a tal punto que era muy común que el personal de maestranza y servicios reprendiera verbalmente a algún alumno cuando advertía falta de cuidado para con los bienes. Era común escuchar con fuerte acento galaico “vale Dios hombre, cuida las cosas que no son tuyas sino del pueblo que te las paga”. Hoy día hay un alto grado de rotación de este personal y no tiene ascendente alguno sobre los alumnos que ni siquiera notan su presencia.

A modo de cierre,

a los efectos de revertir el proceso de deterioro institucional que sufre el Colegio, se impone que el discurso que la mayoría de la comunidad sostiene, acerca de la defensa de la educación pública, de la solidaridad, de la autonomía universitaria, de la defensa de los principios de la Reforma Universitaria de 1918, se traduzca en la praxis diaria de cada uno y de todos los componentes de la comunidad colegial.

No se defiende la educación pública si no se cuidan los bienes públicos ni se es solidario con el pueblo que la sostiene.

No se defiende la educación pública si no se está presente y participa en la clase.

No se defienden las instituciones democráticas ni la autonomía universitaria, si permanentemente se incumplen con las normas y se cuestionan las resoluciones que adoptan los órganos democráticos del gobierno universitario.

No se es solidario con el personal de maestranza y servicios, si se ensucia y se tira basura en cualquier lugar menos en los destinados a hacerlo.

No se defienden los principios reformistas del 18, si no se está de acuerdo con la periodicidad de cátedra y con los concursos de oposición y antecedentes.

Si sinceramos el discurso político con la práctica política tendremos un Colegio mejor.

Dr. LUCIO GUSTAVO SANCHEZ